Decreto N° 15/23

Autoriza la transferencia de fondos a Mercado Pago para la adquisición de guirnaldas con luces y lámparas LED para el municipio.

FECHA DE SANCIÓN: 27/02/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 17:00:51 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardid.gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios

DECRETO N° 15/23
Conscripto Bernardi, 27 de febrero de 2.023

Visto:
La diversidad de productos y mejores ofertas que ofrece la pagina de MERCADO LIBRE; y,

Considerando:
Que una de las forma de comprar en la pagina es a través de la aplicación MERCADO PAGO y el municipio está incorporado ya a este sistema.

Que para pagar a través de MERCADO PAGO se debe contar con los fondos suficientes y una de las maneras de recargar el crédito a es través de una transferencia bancaria, cada vez que se realice una compra.

Que en esta ocasión se pretende adquirir 4 (CUATRO) unidades de guirnaldas con luces de 10 metro cada una más 10 lámparas led exterior un costo total de de $ 20.722,92 (pesos veinte mil setecientos veintidós con 92/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Transfiérase la suma de $ 20.722,92 (pesos veinte mil setecientos veintidós con 92/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra de 4 (CUATRO) unidades de guirnaldas con luces de 10 metro cada una más 10 lámparas led exterior.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3%: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC OF GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

SANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI E.R.

1
Escaneado con CamScanner

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 15/23

FECHA DE SANCIÓN: 27/02/2023

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 17:00:51 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
1485c2758c6e5ba7a2be649debec32e57bf9f316d7d44ee5b11af127198bdaf2
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL